

# El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XVI

REDACCION Y ADMINISTRACION  
Descalzos, 6.—LEON  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León 22 de marzo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Un año ocho pesetas y cuatro un semestre  
PAGO ADELANTADO

NUM. 815

**CONSIDERAMOS**  
como suscriptor a todo maestro de Primera enseñanza nacional que no devuelva este periódico, con la misma faja que lleva, a nuestra Administración, para lo cual basta cruzar aquella con dos líneas y poner a continuación: Se devuelve a su procedencia.

## LA LEY DE LA INERCIA EN EL MUNDO DEL ESPÍRITU (1)

(Continuación)

Los sentimientos orientan el alma irresistiblemente en una dirección con frecuencia, prestando un matiz característico a los fenómenos psíquicos. Por eso Ribot ha podido hablar de la «lógica del sentimiento». El amor y el odio arrastran nuestra alma, aunque desaparezca el objeto que los motivó en una dirección determinada, contra nuestra voluntad, fatalmente, irresistiblemente. Se sabe que «la pasión lo transfigura todo; y para el amante los defectos más manifiestos del ser amado se tornan cualidades notables» (Toulouse, «Como se forma una inteligencia»).

En el campo de las ideas todos hemos notado el efecto del pensar orientado en una dirección. Cuando, por algún tiempo, se ha leído una composición poética y se pasa luego a la prosa se tiene la tendencia a leerla como si fuera verso, admirándose uno de que no haya la armonía que el verso reclama. Es más; se da uno cuenta, al notar esta falta, de que no puede haber el metro y demás cualidades poéticas por tratarse de prosa, extrañándonos esta tendencia de nuestra mente, y a los pocos momentos volvemos a caer en el mismo defecto. Hay que hacer notar que esto no ocurre jamás no leyendo antes alguna poesía, no disponiendo, en una palabra, el espíritu para ello. «Si he leído una hoja humorística en el café, estoy «dispuesto» para los chistes. Si entonces tomo otro periódico sin ver su nombre, espero encontrar los

(1) Por error de caja, en el número 813 se puso por título a este trabajo «La ley de la inercia en el trabajo» en vez del que lleva hoy.

mismos chistes y me asombro al leer frases serias, hasta que despierto de mi sueño». (Barth, «Pedagogía, parte general, página 365.)

Asimismo Barth cita el efecto causado a O. Frankel al leer el folletín de un periódico inmediatamente después de haber leído la parte superior. En virtud de esta lectura persiste, durante algún tiempo, la idea tenaz de que se lee algo real en lo novelesco. Lo contrario ocurre invirtiendo la lectura de la fantástico y de lo real.

Por la persistencia de las direcciones primitivas de la actividad el que necesita emplear su espíritu en un trabajo mental, advierte que pone su alma, rehacia a esa labor, en condiciones convenientes leyendo o haciendo algo semejante a lo que desea ejecutar, «moviendo» el espíritu, haciendo que se «mueva» el mecanismo mental—permítanse estas expresiones—en la dirección apetecida. Después la ley de la inercia producirá sus naturales efectos.

La orientación definida de un alma que se mantiene constantemente en su órbita, en el inmenso universo de los espíritus, se explica por esta ley. En la misteriosa e infinita vía láctea de las almas, el ordenado concierto, se debe indiscutiblemente a la ley formidable de la inercia. Sin la perseverancia, sin el plan rígido, severo, inmutable de esta ley, lo mismo en el mundo del alma que en el mundo de la materia reinaría la confusión y el caos más aterrador. No se puede formular ninguna ley, seguramente, en estos dominios, si ésta no preside a todas las demás. ¿Qué sería de la gran ley de la gravitación universal si no estuviera regulada por la inercia?

Roger de Lancía

(Continuará)

## OPOSICIONES a ingreso en el Magisterio Nacional

Sección administrativa de León

(CONCLUSIÓN)

### Maestras

Doña María Mercedes Abad Moral, N. T. P.; Cándida Adanez Inés, N. T. P.; Emiliana Aguirre Gómez Costa Zuricaray, N. T. P.; María Teresa Agundez Mateo, N. T. P.; Encarnación Aláez Cuervo, C.; María Consuelo Albarrán Díez, N. T. P.; María Consuelo Alfayate Cantón, N. T. P.; Eustoria Alegre Sánchez, N. T. P.;

Clotilde Alonso Agüero, N. T.; Presentación Alonso Araguz, C.; Encedina Alonso Calvo, C.; Obdulia Alonso Fernández, C.; Margarita Alonso García, C.; Felicidad Alonso Mosquera, N. P.; Orosia Alonso del Río, N. T. P.; María Alonso Zorita, C.; Isabel Carolina Álvarez Almansa, N. T. P.; Felicitas Álvarez Álvarez, C.; Rosa Álvarez Álvarez C.

Doña Antonia Álvarez Benavides, N. T. P.; Elvira Álvarez Díez, C.; María Álvarez González, C.; Carmen Álvarez Péláez, N. T. P.; Antonina Álvarez Rubio, N. T. P.; Faustina Álvarez Rubio, N. T. P.; María Angeles Fernández Amo Anta, N. T. P.; Maximina Andrés Alonso, N. T. P.; Isidora Andrés Villamediana, N. T. P.; Casilda Asunción Antón Colino, N. T. P.; Marcelina Antonio Delgado, N. T. P.; Heliodora Arbós Galán, N. T. P.; Dionisia Arcobada Ontañón, N. T. P.; Angela Argüello Alonso, N. T. P.; Claudia Arias Ordóñez, N. T. P.; Joaquina Arzúa Español, N. T. P. (R. I.); Fe Baena Baena, N. T. P.; Luisa Ballesteros Posada, C.; Sofía Bajo Herrero, N. P.; Isabel Barrio Abarquero, N. T. P.; Antonio Barrios Escudero, N. P. T.; Francisca María Benito Herreros, N. P. T.

Doña Mercedes Benito Esteban, N. P. T.; Avelina Berberana Medrano, N. P. T. (R. I.); Eloisa Blanco Alonso, N. P. T.; Josefina Teodora Blanco Álvarez, N. P. T.; Aurora Blanco Criado, N. T. P.; Teresa Blanco Fernández, N. T. P.; Felisa Carmen Blanco García, N. T. P.; María Natividad Blanco García, N. T. P.; Cesárea Blanco Hernández, C.; Regina Blanco Yáñez, N. T. P.; Carmen María Blanco Pérez, N. T. P.; Felicitas Blasco Cañán, C. (R. C.); Rogelia Bótas Alonso, N. T. P.; Julia Braceras Ausin, N. T. P.; Angela Bragado Jambina, N. T. P.; Maximina Cabero Combarros, C.; Socorro Cadizero Fernández, C.; Toribia Calvo Álvarez, C.; Lidia Calvo Pérez, C.; Leonora Canseco Iglesias, P.; Indalecia Canseco Borna, C.; Amparo Caño González, N. T. P.; Natividad María Carande Carril, C.; María Carbajo Sáiz, N. T. P. (R. I.); María Teresa Carral Urbina, N. T. P.; Luisa Carrillo Díez, C.; Josefa Carro Valle, C.; Aurelia Casado Lastra, N. T. P. (R. I.); Cleofé Cazares García, N. T. P.

Doña Angela Castrillo Alonso, P. T.; María del Tránsito Castro González, N. T. P.; Juliana Dativa Castro Gutiérrez, P.; Isabel Castro Sego, N. T. P.; María Amparo Cepedano Prada, C.; Nazaria Cervara Gerique, N. T. P.; Juliana Pilar Cienfuegos Prádanos, C.; Rosario Clavero Gamazo, C.; Eligia Collado Herrero, N. T. P.; Justina Collazos, N. T.; Visitación Conceiro Blanco, N. T. P.; Elvira Cordeiro Suárez, N. T. P.; María Consuelo Corraio Amigo, N. T. P.; Demetria Costillas y Gil Negrete, N. T. P.; Elvira Covisa Ramírez, C.; Antonia Sara Crespo Alonso, T. (R. I.); Asunción Criado Carro, N. T. P.; María Angeles Cristóbal Arranz, N. P. (R. R.); Lucinia Cuadrado Rivas, N. T. P.; María Cubría Díez, N. T. P.; Constanza Cuenca y de la Red, N. T. P. (R. I.); Lorenza Cuervo Ramos, N. T. P. (R. I.); Matilde del Cura García, N. T. P. (R. I.); Leonidas Díaz Ujano y Valerio, N. T. P.; Angela Diego Ferrando, C.; Cecilia Diego Revuelta, N. R. P.; Sebastiana Díez Berrisatoz, N. T. P.; Bernarda

Díez García Rivas, P.; Marina Díez Congosto, N. T. P.; Gala Díez Cordeiro, N. T. P.; Elvira Díez Rojo, N. T. P.; María Domínguez Astudillo, C.; Concepción Domínguez Lorenzana, N. T. P.; María Escudero Fernández, C.; María Pilar Escudero Marco, P.; Felipa Escudero Martínez, N. T. P.; Plácida Escudero Martínez, C.; María Pilar Escudero Vicente, C.; Juana Estades Rodríguez, C.; Encarnación Esteban de las Heras, N. T. P.; Consuelo Esteban Luterio, N. T. P.; María Angeles Esteban Ríos, N. T. P.; Josefa Farfante Rodríguez, C.; Cecilia Fernández Álvarez, N. T. P.; Eduarda Fernández Achigra, N. T. P.; Glafira Fernández Borlan, C.; Justa Fernández Cabo, C.; Leonor Fernández Durán, N. T. P. (R. I.); Aurelia Fernández Fernández, N. T. P.; María Avelina Fernández Fernández, N. T. P.; Pilar Fernández Fernández, C.; María Concepción Flórez, N. T. P.; Angela Fernández García, N. T. P.; Maximina Fernández González, N. T. P.; Felicitas Fernández Martínez, N. T. P.; Sándelina Fernández Orduña, C.; Manuela Fernández Pérez, C.; Teresa Fernández de la Peña, C.; María Fernández Pinto, N. T. P.; Aurora Blanco Criado.

Doña María Salomé Fernández Rapado, N. T. P.; Rosa Fernández Revilla, N. T. P.; Angela Evangelina, Fernández Rodríguez, C.; Teresa Fernández Sanfín, C.; Resurrección Fernández Varona, C.; Petra Fernández Villafranca, N. T. P.; Angela Ferrero Ferrero Prieto, N. T. P.; Antonia Ferrero Valado, N. T. P.; Manuela Fontana Sarapio, C.; Maximina Amparo Fraile Sastres, C.; Petra de la Fuente Celada, N. T. P.; Purificación de la Fuente Osorio, C.; Marina Fuentes del Campillo, N. T. P.; María Socorro Fuentes Rodríguez, N. T. P.; Inés Gago Manuel, N. T. P.; Eulalia Gallargo Grande, N. T. P. (R. I.); Trinidad Gallego Morales, N. T. P.; Josefa García Abendaño, N. T. P.; Secundina García Alonso, C.; Julia García Barañano, C.; Julia García del Barrio Arroba, N. T. P.; Felicitas García Fernández, N. T. P.; María Santos García Fernández, N. T. P.; Concepción García García, C.; Digna Antonia García García, N. T. P.; Lucía García García, C.; Restituta García García, N. T. P.; Angela García González, N. T. P.; Petra García Hernández, N. T. P.; María Piedad García de la Iglesia, N. T. P.; Manuela García Machín, C.; Matilde García Martín, C.; Elisa García Ojeda, C.; Agueda García Rodrigo, C.; Ofelia García Rodríguez, C.; Beatriz García Soberón, C.; Carmen Gardiata Gil, N. T. P.; Josefa Garrido Miguel, N. T. P.; Vicenta Geijo Geijo, N. T. P.; María Guadalupe Geta Ilera, N. T. P.; Vicenta Isabel Gómez Cano, R. I.; Felipa Gómez Pelayo, N. T. P.; Victoria Gómez Rebolí, C.; Armada Gómez Ruiz, N. T. P.; Angeles González de Absjo, N. T. P.; Manuela González Alonso, N. T. P.; Benigna González Álvarez, C.; Eloina González Álvarez, C.; Eustaquia González Bulnes, C.; Fausta González Causante, C.; Avelina González Díez, C.; Amparo González Fernández, C.; Emérita González Fernández, P. T.; Filomena González Fernández, C.; Josefa González Fernández, C.; Agueda Pilar González Gómez, N. T. P.; Guadalupe González Hidalgo, N. T. P.; Lucrecia González Montuño, N.

T. P.; María Teresa González Moral, N. T. P.; Rosa González Rodríguez, C.; Saveriana González Rodríguez, C.; Blasilda González Segovia, C.; Lucinda González Tapia, N. T. P.; Eitelvina Gonzalo Pedruelo, C.; Primitiva Goy Ramos, C.; Consuelo Grazi Muñoz, N. T. P.; Eustasia Concepción Guerrero Puente, N. T. P.; Bernarda Asunción Gutiérrez Alonso, C.; Caysa Gutiérrez Álvarez, N. T. P.; Cecilia Gutiérrez Cañón, C.; Adriana Gutiérrez Castillo, C.; Francisca Gutiérrez González, N. T. P.; Saturnina Filomena Gutiérrez González, N. T. P.; Eufemia Gutiérrez Herrero, N. T. P.; Eulalia Gutiérrez Panero, C.; Fe Guzmán Centeano, P.; Filomeno Hacha Mediato, C.; Fe Sofía Hernández Hernández, N. T. P.; Olaya Hernández Martínez, C.; Soledad Herreranz del Valle, N. T. P.; María Asunción Herrero Núñez, C.; Petra Huerta Eneiz, C.; Joaquina Huidobro de la Iglesia, N. T. P.; Adelaida Humada Arroyo, N. T. P.; Francisca Ibán García, C.; Francisca Iglesias Macías, N. T. P.; Rosa Iniguez Dulanto, N. T. P.; Felicitas Iniguez Ruiz Dulanto, N. T. P. (R. I.)

Doña Lucía Jofre de Villegas, N. T. P.; Primitiva Juanes Cuadrado, N. T. P.; Consuelo de Juan Alonso, C.; María Dolores Juárez Cuende, N. T. P.; María Mercedes Juárez Gutiérrez, N. T. P.; Inés Dolores Juárez Poyo, N. T. P.; Benita Juarros Tejada, N. T. P. (R. I.); Manuela Justel Justel, C.; Amelia Laborda González, C.; Matilde Ledesma Martín, N. T. P.; Julia Linares Gómez, N. T. P.; María Avelina Llamas García, N. T. P.; Francisca F. López Álvarez, N. T. P.; Crescencia López Arruquero, C.; Dominica López Fernández, N. T. P.; Floroncia López, N. T. P.; Teodora López González, C.; Jacinta María López Bessa, N. T. P.; Leoncia López Puente, N. T. P. (R. I.); Cristina Victoria López Rodríguez, C.; Sofía López Buyades, N. T. P.; Asunción López Varela, N. T. P.; Petra Cecilia Lorenzo Ventosa, C.; Guadalupe Loscos Plana, N. T. P.; Nija Luengo Luengo, N. T. P.; Lugerica Josefa Luis Muñoz, N. T. P.; Aurora Maceda López, C.; Isabel María Macías González, N. T. P.; María Visitación Macías González, N. T. P.; Isabel Mallo Álvarez, N. T.; Leonisa Mallo Díez, N. T. P.; María Josefa Mallo y Mallo, N. T. P.; Ana Mallo Valdearce, P.; Angela Measidor Aquino, N. T. P.; María Consuelo Marcos Martínez, C.; Aiceta Marcos Prieto, C.; Teresa Martín Arango, N. T. P.; Cristina Martín Bermej, N. T. P.; Vicenta Martín García, N. T. P.; Delfina Martín Gil, N. T. P.; Narcisca Martín Ortega, N. T. P.; María Purificación Martín Parrado, N. T. P.; Germana Martín Perál, N. T. P. (R. I.); Justa Martín del Prado, N. T. P.; Restituta Martínez Álvarez, P. N.; Germelina Martínez Antón, N. T. P.; Manuela Martínez Arce, N. T. P.; María Asunción Martínez Blanco, P.; Victoria Martínez Blanco, N. T. P.; Manuela Martínez Méndez, N. T. P.; Benedita Martínez Moral, N. T. P.; Eulalia Martínez Moro, N. T. P.; Alberta Martínez Ordoñez, C.; Teresa Martínez Rabazan, N. T. P.; Serafina Martínez Rodríguez, N. T. P.; María Angeles Martínez Suárez, N. T. P.; María Matia Macías, N. T. P.; Adela Mateos González, N.; Candalaria Mediavilla



5 de marzo de 1918. («Gaceta del 15».—Real orden con corrida de escalas:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión informable del Escalafón, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se concedan los ascensos siguientes, con las fechas, a los efectos de Escalafón, que se mencionan:

MAESTROS

1.º de febrero.—A 2.000 pesetas.—Habiendo comunicado la Sección de Madrid que don Lucio Horiya, ascendido a esta categoría en la corrida anterior, es maestro de preferencia, ocupa su plaza don Rafael Espinosa de Arco, núm. 809, sin producir resultados.

A 1.500 pesetas.—Don Francisco J. Senco de Roma, núm. 1.449, en la plaza otorgada en la corrida anterior a don Pedro Rodríguez Cuciél, fallecido.—Don Antonio González, López, núm. 1.450, en la otorgada a don Enrique Coria, también fallecido, y don Bernabé Lozano Veiaño, número 1.451, en la de don Juan Adán, por igual causa. Ninguno de ellos produce corrida.

A 1.375 pesetas.—Don José Bernia Liácer, núm. 2.421, en la vacante de Santander por ascenso por oposición restringida de don José María Andrés.

A 1.100 pesetas.—Don Paulino Fernández Sánchez, de Salamanca, reclamante separado por oposición en 1.º de agosto de 1913, en la resulta del anterior.—Don Andrés Hernández Vicente, de Salamanca, reclamante separado por oposición en 1.º de agosto de 1914, en la vacante de Madrid por ascenso por oposición restringida de don Andrés Santamaría.

—Don Remigio Coa Plalero, de Valladolid, reclamante que obtuvo plaza por oposición restringida, con antigüedad de 1.º de junio de 1915, y cuenta con 31-9-3 en 31 de diciembre de 1916, en la vacante de Pontevedra por ascenso por oposición restringida de don Francisco Lledó.—Don Francisco Vicente Valledacos, de Salamanca, reclamante en iguales condiciones que el anterior, con 31-8-2, en la vacante de Santander por ascenso de don Miguel Rumoroso.—Don Paulino Paja Sánchez, de Valladolid, también reclamante, con 31-2-4, en la vacante de Sevilla por defunción de don Carlos Sánchez.—Don Carlos Andrés Martín, núm. 5.612, en la vacante de Sevilla por ascenderse a don Juan María Ríos.—Don Arsenio Pérez García, núm. 5.613, en la vacante de Vizcaya por ascenso anterior de don Nicolás Cufiádo.—Don Alejandro Martín Martín, núm. 5.614, en la vacante de Zaragoza por ascenso por oposición de don Antonio Sangrador.

4 de febrero.—A 1.100 pesetas.—Don Elías Fernández González de Lara, reclamante en iguales condiciones que los expresados, con 30-0-15, en la vacante de Huesca por defunción de don José Mascarey.

5 de febrero.—La vacante de 3.000 pesetas de Sevilla, por defunción de don José Marte, se otorga por oposición restringida a don Miguel Pérez Martín, maestro de Madrid, y la de Cádiz, por clasificación de don Manuel Domínguez Santalla, a don Justo Pastor y Manso, núm. 127, admitiendo con carácter general que los maestros con setenta años deben cesar al ser clasificados.

A 2.500 pesetas.—Don Salmo Rodríguez Álvarez, núm. 398, en la resulta del señor Pastor.

A 2.000 pesetas.—Don Rafael Chacarro Peña, núm. 810, en la resulta del señor Rodríguez.

Ponga, C.; Benedicta Ascensión Melcón García, N. T. P.; Gloria Miguel Abascal, N. T. P.; Liberia Miguel Ruiz, N. T. P.; María Miguélez Rodríguez, N. T. P. (R. I.); Aurora Miranda García, N. T. P.; Carmen Molpeceres Rivera, N. T. P.; Daniela Monge Cea, C.; Matilde Mora y Hueraga, C.; Dolores Morales Sambrina, N. T. P.; Victoria Eloisa Morán Martínez, N. T. P.; Justa Morán del Val, N. T. P.; Teresa Morán del Val, N. T. P.; María Josefa Moro Bardón, C.; Cecilia Mourelo González, N. T. P.; Isabel Muélleres Llamas, N. T. P.; Valeriana Muñoz Fernández, N. T. P.; Elvira Muñoz Plaza, N. T. P.; María Nebreda González, C.; Isabel Noriega Arsenio, N. T. P. (R. I.); Carmen Núñez Antuña, N. T. P.; María Núñez López, N. T. P.; Raimunda Ordas Fernández, N. T. P.; Josefa Ortega León, N. T. P.; Concepción Ovalleiro Marcos, C.; Jacoba Pajares Cardenoso, N. T. P.; María Manuela Pardo Marcos, N. T. P.; Gila Porra Nieto, C.; Inocencia Aurea Pascual González, N. T. P.; Emiliana Pastor de Santiago, N. T. P.; Herminia de Paula Pardal, N. T. P.; Emilia Pedross, N. T. P.; Vicenta Pérez Carracedo, C.; Estita Avelina Pérez Conde, N. T. P.; Obdulia Pérez Feltrero, N. T. P.; Filomena Pérez Laguna, N. T. P.; Aurelia Pérez López, N. T. P.; Herminia Pérez López, C.; Adela Pérez Pérez, N. T. P.; Amparo Pardomingo Ulloa, N. T. P.; Elvira Porras Melcón, C.; Rufina Prieto Cantero, N. T. P.; Jesusa Prieto Luengo, P.; María Carmen Inés Puente Santiago, N. T. P.; Purificación Quevedo Rodríguez, P.; Felicidad Quiñones Nistal, C.; María Rebanal García, C.; Consolación Ramos García, N. T. P.; María del Carmen Ramos Maestro, N. T. P.; Flora Ramos Martínez, C.; Bienvenida Ramos Ramos, N. T. P.; Dictina Raposo Rojo, N. T. P.; Luisa Rasines Zorrilla, C.; Victoriana Rasines Zorrilla, C.; Cristina Rebollar Pérez, N. T. P.; Presenciación Reguera García, C.; María Purificación Rello Jubero, N. T. P.; Carolina Rebillá Dorso, N. T. P. (R. I.); Nicanora Rey González, N. T. P.; Natividad Rivas Aguirre, N. T. P.; María Andrea Riva Gusano, C.; Margarita Rivera Prieto, N. T. P.; Eloisa Rodrigo Morales, C.; Magdalena Roder Roder, C.; Elena Rodrigo Manrique, N. T. P.; Francisca Rodríguez Álvarez, N. T. P.; Hortensia Rodríguez Álvarez, C.; Antonia Rodríguez Arias Díaz, N. T. P. (R. I.); Consuelo Rodríguez Artola, T.; Delfina Rodríguez Canal, N. T. P. (R. I.); María Rodríguez Fernández, C.; Josefa Rodríguez García, N. T. P.; Acelina Rodríguez González, N. T. P.; Rosa Rodríguez Rodríguez, P.; María del Carmen Rodríguez Gordón, C.; Leontina Rodríguez Hernández, N. T. P.; Francisca Rodríguez Ortiz, N. T. P.; Dolores Rodríguez Rodríguez, C.; Tránsito Rodríguez Vicente, N. T. P.; Serafina Rodríguez Suárez, P.; Aurelia Rosales Zorrilla, N. T. P.; Justina Rubio Antón, C.; Emiliana Rubio García, N. T. P.; María Amparo Rubio Gutiérrez, N. T. P.; María Asunción Rubio y Rubio, N. T. P.; Encarnación Ruipérez Cristóbal, N. T. P.; Fermína Ruiz de Azúa Trasmendi, N. T. P.; Evarista Pilar Ruiz Huidobro, N. T. P. (R. I.); Ángela Ruiz Robles, C.; Urbana Ruiz y Ruiz, N. T. P.; Aurora Sáez Hernando, N. T. P.; Concepción Sáiz Amor Alonso, N. T. P.; Consuelo Salvadores Roldán, N. T. P.; Dionisia Saludes Coque, N. T. P.; Severina Sandoval Nicolás, C.; Elisa Sánchez García, N. T. P.; Saturnina Sánchez Martín, N. T. P.; Cándida San Millán Ramos, C.

Doña María Nieves Santalla Colinas, C.; María Teresa Santamaría Sanz, N. T. P.; Trinidad Santa Marta Bernardo, N. T. P.; Petra Santa Olalla y Uranga, N. T. P. (R. I.); Agustina Sastre Esteban, N. T. P.; Ana Asunción Selmanen Grijselbs, N. T. P.; Luisa Segovia Segovia, N. T. P.; Modesta Serrano Martín, N. T. P.; Brigida Silva Antón, N. T. P.; Inés Rosa Soberado Caldes, N. T. P. (R. I.); Manuela Suárez Díez, N. T. P.; Sofía Sueiro la Riva, N. T. P.; Isabel Teja Vicente, N. T. P.; Tomasa Tejedor y Miguel, N. T. P.; Pristila Tiedra Rodríguez, N. T. P.; Catalina Tiedra Astudillo, C.; Catalina Trapote Saludes, N. T. P.; Marcelina Triguero Roldán, N. T. P.; Micaela Tristán Gutiérrez, P.; Remedios Tundidor Santiago, N. T. P.; María Josefa Vadillo Sánchez, N. T. P.; Emérita Valcárces Gutiérrez, N. T. P.; María del Socorro Valencia Villadrigo, C.; María Magdalena Valle Argüello, N. T. P.; Josefa del Valle Rodríguez, C.; Inés Vega Camparar, C.; Nicasia Maximina Vega Lozada, N. T. P. (R. I.); María Cruz Vicente Moreno, N. T. P.; Emilia Vicente Vicente, N. T. P.; Filomena V. del Rodríguez, N. T. P.; Teresa Vidaurcaza González, N. T. P.; Elisa Villares Menéndez, N. T. P.; Martina Villarroyo Lázar, N. T. P.; Eloina Villulas Fernández, C.; Trinidad Zanabertia Zárate, N. T. P. (R. I.).

Lo que se hace público en la «Gaceta de Madrid», para conocimiento de los interesados, dando un plazo de quince días para que puedan formular las reclamaciones pertinentes a los efectos que procedan.

León, 25 de febrero de 1918.—El jefe de la Sección, Miguel Bravo y Guarida.

(«Gaceta» 5 de marzo).

Asociación de Maestros del partido de Ponferrada

Habida en cuenta la convocatoria para las sesiones de Semana Santa por la Nacional del Magisterio primario, la de este partido cree conveniente que se insista en la gestión y consecución de las conclusiones aprobadas en las sesiones de 1917, excepto las comprendidas en el Estatuto general. Y como todas no han de conseguirse a la vez, se dará preferencia a las siguientes:

- 1.ª La construcción de edificios escolares y viviendas de los maestros.
- 2.ª Graduación de la enseñanza. Debe agregarse: y que en los pueblos rurales se armonice la asistencia con las costumbres de cada uno en los agrícolas y pecuarios.
- 9.ª, 10 y 15. A la 15 debe añadirse: Si en algún pueblo no hubiese en cada caso de la escala propuesta, local en condiciones, puede el maestro interesado contratar el que exista sin limitación, dando cuenta con las formalidades debidas para que el Estado abone el alquiler contratado.

Les 16, 18, 22, 23, 28, 29, 30, 42, 43 y 57 en todas sus partes.

Además de las conclusiones citadas, a las que ésta de partido desea se les dé carácter de urgencia, sin excluir de su correspondiente gestión a las demás, conviene se tomen en consideración las siguientes:

- a) Que los padres de los niños que se hayan inscrito en la matrícula escolar, sean castigados con las penas señaladas por las faltas de sus hijos a la asistencia escolar. Es necesario darse cuenta del desprecio que subrepticamente se hace al Magisterio nacional, dando lugar a la prosecución del analfabetismo, a la preponderancia de los colegios particulares y aun de las escuelas de primeras letras del ejército, las cuales están haciendo resaltar sus méritos en la instrucción de analfabetos.
- b) Que el sueldo de entrada sea de 1.500 pesetas.
- c) Puesto que las Juntas locales hacen en muchos casos (algunas ni

se sabe si existen o no) dejación de sus atribuciones, que se supriman totalmente y que se conceda al maestro autoridad suficiente para velar en cada pueblo por el cumplimiento y ejecución de todo lo referente a primera enseñanza. Con celosas y amantes autoridades técnicas y administrativas, podría servir este punto de gran contrapeso en las insidiosas campañas caciquiles, expedientes de incompatibilidad e imposición de consumos.

d) Que se esté muy alerta para que las pretensiones de las vascongadas por su autonomía en 1.ª enseñanza, no se aprueben nunca.

e) Pronta colocación de los interinos sin restar plazas al concurso general de traslado, dándoles todas las desiertas, aunque se suspendan las oposiciones hasta su total colocación.

f) Que al igual que los interinos, se establezca un turno de entrada para los opositores aprobados sin plaza.

g) Que desaparezca en los ejercicios de oposición la nota de «son de exclusión» del artículo 27 del Estatuto, o sea que dejen de ser eliminatorios todos los ejercicios de oposición.

h) Que se modifique la actual constitución de la lista de aspirantes, por ser principio de su anulación la postergación que resulta, quizá sólo del trámite, para algunos o todos los opositores del tercio que indica el art. 6.º del Estatuto; es decir, se sumen los opositores que de cada convocatoria resulten con plaza a los que estén sin colocar del tercio anterior, y luego que así se haya formado nueva lista, que cada uno elija plaza según la antigüedad primero y méritos después, que cada uno tenga en ella.

i) Que de no desaparecer todas las condiciones que señala el artículo 102 del Estatuto, por lo menos la primera referente a la edad.

j) Que se supriman las oposiciones a plazas de 2 000 y más pesetas, de lo contrario que se provean escuelas o plazas correspondientes a ellas de nueva creación, no plazas de antigüedad.

k) Que desaparezcan los derechos limitados.

\*\*\*

Leídas las bases que el Comité ejecutivo de la Junta de Defensa del Magisterio primario ha entregado a la permanente de la Nacional y presentadas a algunos compañeros, sin daries a conocer su origen, convinieron en que se podía apreciar en ellas algo que pugnaba con la buena disciplina dentro de la Nacional.

Dado a conocer el origen de ellas se creyó conveniente manifestar:

1.º Que es impropcedente pedir la dimisión de la permanente de la Nacional antes que la Directiva de la misma juzgue su actuación. No es admisible la imposición. Vengan todos a la Nacional y en las primeras elecciones nombrense nuevo personal. Los que llevamos nueve o diez años contribuyendo al sostenimiento de la Sección de Socorros Mutuos no creemos conveniente hacer dejación de nuestros derechos.

2.º Hasta tanto que no se tenga voz y voto en la Nacional, no hay razón para pedir supresión de ningún gasto, y además, agrupándose todas en una, será menos honerosa la mayor extensión de esa benéfica, útil y necesaria propaganda.

3.º Ver con satisfacción la convocatoria hecha para todos los maestros nacionales y también se vería con gusto la unión de todas las asociaciones; pero respetando ante todo nuestra Sección de Socorros Mutuos y sin hacerse cargo la Nacional de los gastos contraidos por otras asociaciones; ni dietas de los representantes de las mismas en la Asamblea en cuestión.

4.º Dar al señor Castrillo, vocal por esta provincia, amplias facultades para la gestión y decisión de todas las cuestiones que se discutan en la Asamblea, comprendidas o no en la convocatoria de 15 de enero próximo pasado y su ampliación de hace pocos días.

Almázcara a 15 de enero de 1918.

Ignacio Dolsé González

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta la segunda edición del «Manual del Maestro», por don Victoriano F. Escarza, ex-consejero de Instrucción pública, director de «El Magisterio Español», abogado, doctor en ciencias, etc.

Contiene la legislación aplicable a todos los actos del maestro y maestra de Primera Enseñanza desde que comienza sus estudios en la Normal hasta que percibe sus haberes por jubilación y clasificación. Trata muy especialmente de las oposiciones a Escuelas, con todo lo necesario para solicitar, recusar, reclamar, etc., etc.; del concurso entre interinos, con modelos para solicitar, exponer las listas de preferencias, reclamar, tomar posesión, cobrar haberes, etc., etc., del concurso de traslado, también con reglas prácticas y modelos; de concursos; traslado por cónyuges; permisos; reintegro, en todos los casos que pueden presentarse; Escalafón general y ascensos por corridas de escalas; oposiciones restringidas para ascensos en el Escalafón; de las licencias, excedencias y sustituciones; del cobro de haberes, con elección de Habilitados, sus deberes y cuadros de cuantía de haberes para saber cuanto tienen que cobrar; de expedientes gubernativos y de incompatibilidad para defenderse de los atropellos del caciquismo; de los presupuestos y cuentas del material, con instrucciones y modelos; de la admisión de niños y adultos y ejercicio escolar; hojas de servicios; de la jubilación y clasificación, etc., etc. Indispensable a todos los maestros, opositores y aspirantes al Magisterio.

384 páginas: 2'50 pesetas.

Velada necrológica

El viernes último se celebró en el Ateneo leonés una velada necrológica en honor del que fué diputado por León el ilustre hombre público don Gumersindo de Azcárate.

Azcárate como maestro, Azcárate como literato, Azcárate como político, Azcárate íntimo, fueron los temas que respectivamente trataron, y por cierto de manera insuperable, los señores don José María Vicente, director de la Normal; don Mariano D. Berrueta, profesor del Instituto; el señor Pedregal, diputado a Cortes, y don Pablo Suárez, presidente del Ateneo.

El público premió a todos con merecidas salvas de aplausos.

Nuestro colega «La Democracia» dedicó a la memoria de Azcárate el número del sábado, en el que publicó notables artículos originales de Adolfo Posada, Julio Puyol, Leopoldo Palacios, Alfredo Nistal, Alvaro López Núñez, Luis G. de los Ríos, José Gascón y Marín y otros.



MAESTRAS

A 1.650 pesetas.—Don Sebastián Martín González, núm. 1.088; acciende en la forma prevenida para los de Beneficencia, y don Martín Alvarez Macías, núm. 1.089, en la resulta del señor Chaparro.

A 1.500 pesetas.—Don Valentín Ferrero García, núm. 1.425, en la resulta del señor Alvarez.

A 1.375 pesetas.—Don Raimundo Losada García, núm. 2.422, en la resulta del señor Ferrero.

A 1.100 pesetas.—Don Luis García Estébanez, núm. 5.615, en la resulta del anterior.

7 de febrero.—A 1.650 pesetas.—Don Miguel Cruz, núm. 1.090, en la vacante de Murcia por jubilación de don Estaban Seguí.

A 1.500 pesetas.—don Fidel Hernando Céspedes, núm. 1.453, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.—Don Antonio González Pérez, núm. 2.423, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.—Don Antonio Fame Ramos, núm. 5.616, en la resulta del anterior, y don Andrés Fuente de las Heras, núm. 5.617, en la vacante de Zaragoza por clasificación de don Vicente Doménech.

9 de febrero.—A 1.500 pesetas.—Don Angel Ves Losada, núm. 1.454, en la vacante de Gerona por defunción de don Juan Badía.

A 1.375 pesetas.—Don Leoncio López del Barro, núm. 2.424, en la resulta del anterior.

A 1.100 pesetas.—Don Mauricio Alvarez, núm. 5.613, en la resulta del anterior.

11 de febrero.—A 1.375 pesetas.—Don Tadeo Martín Angulo, núm. 2.425, en la vacante de Segovia por defunción de don Enrique Saenz.

A 1.100 pesetas.—Don Elías Arroyo Isla, en la vacante del anterior, y don José Torres Fernández, núm. 5.620, en la vacante de Oviedo por defunción de don José María Méndez.

12 de febrero.—A 1.375 pesetas.—D. Jaime Cortés Simó, núm. 2.426, en la vacante de Santander por jubilación de don Jerónimo Gómez.

A 1.100 pesetas.—Don Romualdo Simón Cachero, en la vacante del anterior.

15 de febrero.—A 1.375 pesetas.—Don Gumersindo Julián Hernández, número 2.627, en la vacante de Guipúzcoa por jubilación de don Joaquín Campos.

A 1.100 pesetas.—Don Mariano García Lechuga, núm. 5.622, en la resulta del anterior, y don Onofre Navés Pont, núm. 5.623, en la vacante de Granada por defunción de don Cristóbal García.

16 de febrero.—A 2.500 pesetas.—Don César Gómez Pita, número 379, en la vacante de Madrid por jubilación de don Sebastián Vicente Pérez.

A 2.000 pesetas.—Don Ezequiel Fernández Bautista, número 813, en la resulta del anterior; la plaza de Canarias, por defunción de don Francisco Alvarez, se otorga, por oposición restringida, a don Lázaro Fernández Fernández, maestro de Madrid.

A 1.650 pesetas.—Don Emilio Herrero Sánchez, núm. 1.091, en la resulta del señor Fernández Bautista.

A 1.500 pesetas.—Don Amalio Moreno Díaz, núm. 1.455, en la resulta del anterior.

A 1.375 pesetas.—Don Camilo Isorna Pardo, núm. 2.428, en la resulta del anterior, y don Rudesindo Gervasio Macía, núm. 2.429, en la vacante de Málaga por defunción de don Salvador Vera.

A 1.100 pesetas.—Don Calixto Villamor Niño, núm. 5.624, en la vacante del señor Isorna; don Francisco P. Aragón, núm. 5.625, en la del señor Macía, y don Juan C. Pueria Morillas, núm. 5.626, en la vacante de Burgos por defunción de don Gregorio de Castillo.

18 de diciembre de 1917.—A 2.000 pesetas.—La vacante de Palencia otorgada por oposición restringida por Real orden de 20 de octubre a doña María Teresa Díaz Paris, de la que no pudo posesionarse por estar excedente, se otorga, sin consumir turno, a doña Julia Coieto Rodriguez, procedente de las mismas oposiciones.

1.º de febrero.—La vacante de Murcia por defunción de doña Eulalia Navarro, se otorga, dentro de turno, a doña Paulina Monforte Fernández, procedente de las mismas oposiciones.

16 de febrero.—A 2.500 pesetas.—Doña Carmen Hernández Carreras, núm. 180, comprendida en la Real orden de 7 de diciembre de 1917, en la vacante de Madrid por jubilación de doña Julia Agustino.

A 2.000 pesetas.—Doña Ana Alvarez Pazos, núm. 828, en la resulta de la anterior.

A 1.650 pesetas.—Doña Catalina Zuñera Irazatorre, núm. 1.112, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.—Doña Cesárea Gallego Pérez, núm. 1.509, en la resulta de la anterior.

A 1.375 pesetas.—Doña Carmen Martín Polop, núm. 2.526, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.—Doña Josefa Muguerza Arriola, maestra de Bilbao ingresada por oposición en 22 de febrero de 1913.

17 de febrero.—A 1.375 pesetas.—Doña Frititaria Cortell Catala, número 2.527, en la vacante de Albalate por jubilación de doña Francisca Simón.

A 1.100 pesetas.—Doña María Bertomeu Bonet, núm. 5.647, en la resulta de la anterior.

21 de febrero.—A 1.100 pesetas.—Doña Amelia V. Gil Sorribes, núm. 5.648, en la vacante de Córdoba por jubilación de doña María del Carmen Gebelli.

26 de febrero.—A 4.000 pesetas.—Doña Enriqueta Casin González, número 21, en la vacante de Madrid por defunción de doña Justina González.

A 3.500 pesetas.—Doña María Clotilde Morales Danaturria, número 59, en la resulta de la anterior.

A 3.000 pesetas.—Doña Felipa Pérez de la Paz, núm. 142, en la resulta de la anterior.

A 2.500 pesetas.—Doña Irene Jerez Miralles, núm. 414, en la resulta de la anterior.

A 2.000 pesetas.—Doña Ana Joaquina Montourzy, núm. 829, en la de la anterior.

A 1.650 pesetas.—Doña Antonia Navalez Logroño, núm. 1.163, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.—Doña Dolores Virgili Capdevila, núm. 1.510, en la resulta de la anterior.

A 1.375 pesetas.—Doña Joaquina Gabilá Ibars, núm. 2.528, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.—Doña Francisca Meliá Pelaroch, núm. 2.528, en la resulta de la anterior.

28 de febrero.—A 1.100 pesetas.—Doña Encarnación Sabreit Carnicer, número 5.590, en la vacante de Teruel por jubilación de doña Faustina Canero.

La antigüedad a los efectos económicos de todos los ascendidos será la de 1.º del corriente.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán en cuenta las prescripciones dictadas en anteriores ascensos.—Silvela.—Señor director general de Primera enseñanza.

Apertura de Cortes

Se inauguraron el 18 del actual las sesiones de Cortes. En el discurso de la Corona no hay más que el siguiente párrafo que se refiere a la enseñanza: «Las instituciones de educación e instrucción reclaman como urgente necesidad, que no excluye otras, el aumento y decoro de los locales para escuelas, y la transformación y progreso, con orientación especializada y práctica, de la enseñanza técnico industrial.» Es bien poco, como ven nuestros abonados, pero hay que tener en cuenta que el señor La Cierva, que al parecer es el amo de la situación, dijo recientemente, en ocasión solemne, según referencias de los periódicos, que «la base, el cimiento de la patria, es el ejército» y que «el ejército debe ser el elemento educador del pueblo.» Y si el señor La Cierva quiso decir con estas palabras que el ejército es el único cimiento de la patria y el único educador del pueblo, no nos extraña que el Mensaje sea tan parco en declaraciones sobre la enseñanza, que, como es lógico, deba seguir siendo la Cenicienta, y los 25.000 maestros nacionales, los parias, los preteridos, ya que la función que realizan no merece siquiera ser tenida en cuenta por nuestros cravidentes gobernantes.

OBRA NUEVA

ENSAYOS DE ANALISIS LÓGICO Y GRAMATICAL DEL IDIOMA CASTELLANO, por D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Normal de León.—Volumen de 491 páginas en 4.º

Teoría y nomenclatura adaptada a todas las doctrinas.—Más de 80 ejercicios-modelo de análisis lógico, gramatical y literario.—Es la publicación más práctica y completa sobre la materia, e indispensable a los normalistas opositores y maestros.—Previo envío de 7 pesetas, el autor la remite certificada.

Boletín Escolar

La ventilación en las escuelas

Viciación del aire espirado

Cuando se entra en una clase de 40 alumnos, que esté cerrado por espacio de media hora desde la entrada de éstos, se nota una impresión desagradable por el olor que hay en la habitación. Este es debido a que el niño exhala continuamente los productos de desasimilación de su organismo. El aire que exhala de sus pulmones está saturado de vapor de agua y contiene 4 por 100 de CO.

Los gases intestinales, las secreciones sudoral y sebácea, sobre todo las de ciertas regiones del cuerpo, también contribuyen a la viciación del aire. Añádase a esto la falta de limpieza en las ropas interiores y en los vestidos, la falta de higiene del niño, el polvo y las materias orgánicas de la habitación, los productos de combustión de la calefacción y del alumbrado, y comprenderemos que el aire, al que van a parar todos estos gases, se vicia rápidamente, sobre todo si los aparatos de calefacción se hallan en mal estado.

El aire en que respiran estos niños se hace más caliente, más húmedo y más rico en anhídrido carbónico que el aire exterior. Cuando el volumen de anhídrido carbónico llega al 4 por 10.000 se dice que el aire está viciado, y cuando llega a 7 volúmenes por 10.000, que es no-civo. Generalmente, se admite que la proporción no ha de pasar de 10 por 10.000.

Tyndal ha observado que el aire espirado es puro ópticamente; pero Paul Bert ha demostrado que el ácido carbónico es tóxico a la manera que los anestésicos, y que produce un retardo en las funciones de nutrición.

Brown-Séguard y d'Arsonval (1), inyectando en conejos los productos de la exhalación pulmonar del hombre, han demostrado la toxicidad del aire espirado. El principio tóxico es una ptomaina soluble en el agua.

Scharling (2) ha investigado la proporción de la exhalación horaria de ácido carbónico en los niños de distinta edad y sexo, hallando las cifras siguientes:

- Una niña de 10 años de 23 kilogramos produce 9,6 litros.
- Un niño de 9 años de 22 kilogramos produce 10,3 litros.
- Una niña de 17 años de 55,75 kilogramos produce 12,9 litros.
- Un niño de 16 años de 57,75 kilogramos produce 17,4 litros.

En una clase cuya cubicación sea de 5 m.<sup>3</sup> por alumno, la proporción de anhídrido carbónico será de 25 por 10.000 al cabo de una hora, cuya cifra deberá aumentarse en 4 por 10.000 que es la proporción habitual del anhídrido carbónico en el aire.

Axel Key, citado por Binet y Henri, (3) ha determinado el número de metros cúbicos de aire que se deben renovar por ventilación para cada alumno, durante una hora, a fin de que la proporción de anhídrido carbónico del aire de la clase no exceda de 1 por 1.000. Ha hecho sus cálculos en dos casos: con 5 m.<sup>3</sup> de aire por alumno, y con 10 m.<sup>3</sup>. Como base de sus cálculos ha admitido que los niños desprenden cada uno 0,012 m.<sup>3</sup> de anhídrido carbónico por hora; los mayores 0,015 m.<sup>3</sup>, y los adultos 0,020 m.<sup>3</sup>, y ha investigado en cuántos minutos llegaba la cantidad de anhídrido carbónico a 1 por 1.000.

L. Dufestel

(1) Brown-Séguard y d'Arsonval, pág. 114.  
(2) Referido por Burgerstein y Netolitzky, pág. 278.  
(3) Binet y Henri, pág. 175.

Han sido clasificados la viuda del maestro jubilado que fué de Tapia, don Pedro Alvarez Austria, don Isidro Moreno y don José Beltrán, maestros de las escuelas nacionales de Rocales y La Puerta.

La Dirección general devuelve, por improcedente, la instancia de doña María Pilar Balbuena, maestra que fué de Garaña, que solicitaba indulto de la pena que se la impuso.

Por el gobernador de Oviedo ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Vegge, don Perfecto Fernández Reguera, habiéndose remitido la credencial al alcalde de Vegamán.

Por corrida de escalas han ascendido a 1.650 y 1.100 pesetas, don Martín Alvarez Macías y don Elías Fernández González, maestros respectivamente de Villafranca del Bierzo y Villacispo de las Regueras.

Fiesta del Arbol

Grandes existencias en plantas para la celebración de dicha fiesta; descuentos importantes a los señores Maestros y Ayuntamientos.

Catálogos gratis

Rastro Viejo, n.º 7.—LEÓN  
Hijo de G. Alvarez

A la Dirección general se cursó una instancia de don Román López, maestro de la escuela de Villalboña, pidiendo se obligue al Ayuntamiento de Valdefreño a que le proporcione casa-habitación o alquileres.

A la Ordenación de Pagos se mandaron las nóminas de personal del mes actual.

Fué remitida a la Junta Central relación de pensionistas y jubilados correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Por el señor gobernador han sido firmados los nombramientos de maestros interinos siguientes:

- Don Eutiquio García Guerra, para León.
- Don Nicolás Alonso Cuesta, para Sabero.
- Don Ulpiano Fernández Rubio, para Corporales.
- Don Servando Fernández Blanco, para Carecedo.
- Don Sabino Castro Ruiz, para Viego.
- Don Manuel Rubial, para Torín.
- Don Juan Ruiz Caballero, para Yugueros.
- Don Martín Alonso Herrero, para Vega de Valcarlos.

Por reingreso han sido nombrados maestros en propiedad: doña Daria García Gutiérrez, para La Vecilla, y don Aquilino Rodríguez Gómez, para Robledo-Losada.

ESTADÍSTICAS impresa en excelente papel, a 0'15 céntimos ejemplar.  
Librería de Luera



GRAMÁTICA CASTELLANA PARA NIÑOS Y ADULTOS

POR

**Manuel Alvarez Santullano**

Profesor Normal de instrucción primaria en Oviedo

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICION notablemente mejorada.

PRECIO: 3 PTAS. DOCENA

**Emilio Espín**

APARATOS CIENTÍFICOS

FISICA, QUIMICA, AGRICULTURA, TOPOGRAFIA, ETC.

Para Universidades, institutos y Escuelas profesionales

**Gabinete de Física Escolar**

El más completo y el más barato

Pídanse detalles.—MURCIA

**Isidoro Sacristán**

S A S T R E

Reina Victoria, 3, Pral.

LEON

**Manuel Campo**

(Casa fundada en 1864).—LEON

Plegaria 10.—Platerías 2.—Escalerilla 7

La más antigua y mejor surtida en paquetería, mercería, puntillas, adornos, y bordados.—Existencia de toda clases de seda, estambres, lanas, hilos y algodones, en blanco, negro colores para coser, bordar, zurcir y hacer labores, y trenzillas para encaje inglés, agujas, maderos lanzaderas para frivolate.—Especialidad en algodones negro y colores para medias.—Venta exclusiva de los ovillos Perlé y artículos de la renombrada marca D. M. C.; única que hoy garantiza : : : : los colores y clases de su fabricación : : : :

Nuevas obras del práctico maestro jubilado D. Juan Antonio Matilla y Matilla

Estas merítisimas y notablemente mejoradas obritas, que son: **Silabario-Catón**, sin rival en España, **Catón infantil**, manuscrita, **Aritmética Escolar**, con más de 90 ejercicios de problemas de frecuente uso, y excelente **Catecismo de Doctrina Cristiana**, escrito por el P. Astete, y metodizado y aumentado con los privilegios de la nueva Bula de Cruzada, & por el Sr. Matilla, y que ha sido aprobado y recomendado por los Ilmos. Sras. Oobispos de Astorga y León, no deben apreciarse por los elogios, más o menos acertados, que de ellas se hagan, ni tampoco por el mayor o menor número de sus páginas, sino por lo bueno y útil que en ellas se encierran, y por los resultados que con las mismas se obtengan en la enseñanza.

Como las expresadas obritas sólo podrán dejar de comprarlas los que no las conozcan, o los enemigos del progreso y de la instrucción de la tierna infancia que es el porvenir de la Patria, el Sr. Matilla, en obsequio de sus inolvidables compañeros y de los niños, ha tenido la atención de remitir, bajo sobre certificado, un ejemplar de cada una de sus indicadas obritas a todos los señores H. bilitados y pagadores de los maestros de esta provincia, a fin de que, sin recomendación de ningún género, tengan la bondad de enseñárselas a éstos cuando vayan a cobrar sus haberes.

Las repetidas obritas con las cuales se aprende a leer y escribir pronto y bien simultáneamente, y que por sí mismas se encomiendan se hallan de venta en casa del veterano autor señor Matilla, residente en Astorga, calle de Matías Rodríguez, núm. 23.

Astorga 29 de agosto de 1917.

Juan Antonio Matilla

Las personas que deseen conocer dichas obritas, pueden mandar 1'25 pesetas en sellos de 15 céntimos y a vuelta de correo, en paquete certificado, les será remitido un ejemplar de cada una de ellas.

**LAS TINTAS SAMA**  
SIEMPRE VENCEN  
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

Sres. Maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación.

Sólo con la **EUREKA** tinta en polvo

Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA

CADA TUBO DA 2 LITROS DE EXCELENTE TINTA

Nota.—De venta en todas librerías.

**IMPRENTA**

DE

**Roman Luera Amio**

Bayón 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para

decorar habitaciones.